



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 937-2014-MPH/A

Ayacucho, **28 NOV. 2014**

VISTO:

El Informe N° 365-2014-MPH.24.27, de fecha 17 de noviembre del 2014 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, sobre la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 068-2014-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 365-2014-MPH.24.27, de fecha 17 de noviembre del 2014 proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 068-2014-MPH/A, de fecha 05 de febrero del 2014, donde se reconformo el comité de elaboración para el plan de desarrollo de personas al servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Comité de Elaboración para el Plan de Desarrollo de Personas al Servicio de la Municipalidad Provincial de Huamanga; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------------|
| 1.- Ing. PERCY OBED AZPUR GOMEZ
Gerente Municipal | Presidente |
| 2.- Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Miembro |
| 3.- Abog. ALFREDO POMASONCO VELARDE
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| 4.- TAP. IRENE DEL POZO CHACON
Representante Titular del SITRAMUN | Miembro |
| 5.- TAP. WALTER CARDENAS REMON
Representante Alterno del SITRAMUN | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILGAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

